

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REF: EJECUTIVO 2019-1152.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 116 DEL 1° DE OCTUBRE DE 2020.
--

Previo a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 392 del Código General del Proceso, se abre a pruebas el presente asunto; en consecuencia se dispone:

DOCUMENTAL:

La aportada con la demanda y con las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado.

TESTIMONIAL:

A solicitud de la parte ejecutada, se decreta el testimonio de los señores AURA MARÍA MEZA VELÁSQUEZ, JAIME ANDRÉS BUSTOS MEJIA y MARÍA LUCIA VELÁSQUEZ BUSTAMANTE

INTERROGATORIOS:

De manera oficiosa se decreta el interrogatorio de las partes.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
 : +57 (1) 342-3489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CRZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c2a2b83a1f95dd211aa7667db0179cc5a714bf3265147552d9142cef768996bc

Documento generado en 30/09/2020 03:48:29 p.m.